



BUIN, 08 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2383/ VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El Memorándum N° 93, de fecha 08 de julio de 2024, por medio del cual el Sr. Alcalde solicita a la Secretaría Municipal decretar el duelo comunal por fallecimiento de ex Concejal Sr. Ramón Rubio Miranda.

DECRETO

1.- Declárese Duelo Comunal por tres días, a contar del 08 de julio de 2024, por el sensible fallecimiento de don Ramón Osvaldo Rubio Miranda, quien fuese Concejal de la Municipalidad de Buin, entre los años 2008 y 2012.

2.- Autorizase izamiento a media asta de la Bandera Nacional en el Edificio Consistorial durante el periodo de duelo comunal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE


MLAL. HPU(S). MSS
DISTRIBUCIÓN:

- Todas las Direcciones
 - Archivo SECMU
- F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Dueto Comunal\Ramón Rubio Miranda.doc